000339

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 368 de fecha 03 de Octubre de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Contratación Directa N° 24/18, para la **"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"**, con ID N° 350.225, el mismo está conformado por:

Sr. JOSÉ CABRERA, Representante del Departamento de Informática de la CRA-DA.
Sr. RAMÓN SOLIS, Representante de Departamento de Informática de la CRA-DA.
Sr. WALTER VILLALBA, Representante de la Dirección Anticorrupción-DA.
Sr. TIBURCIO GAUTO, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
Sra. DANISSE FLORIENCIANI, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
Sra. DELIA PANIAGUA, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 28/09/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Ofertas de las Empresas: **ITCS S.A., OLAM S.R.L., HPTI Sistemas y Equipamientos S.A. y SSD S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que no se constata observación alguna por parte de los oferentes.

Continuando con el proceso de evaluación, el Comité de Evaluación trae a consideración el Informe elevado por los Técnicos del Servicio Nacional de Catastro, y homologado por su máxima autoridad, en el que se expresa que las necesidades transcriptas en las Especificaciones Técnicas, requieren una modificación sustancial, por lo que deviene obligatorio cancelar el **ITEM N° 5** a fin de ajustar el requerimiento a las actuales necesidades existentes, este caso, se equipara a la situación establecida en nuestra legislación vigente, que posibilita esta acción cuando exista: *"... circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la EXTINCION DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR O ARRENDAR LOS BIENES, CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS..."* y que: *"... de continuarse con el procedimiento de contratación , se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la institución..."*, con base a los fundamentos expuestos, este comité considera que existen méritos suficientes, para la cancelación del **ítem 5** del presente proceso por la extinción de la necesidad de contratar la provisión del bien, en las particularidades expuestas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones que nos ocupa.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

ani
tica

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

SNC

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de setiembre de 2018, en el que se constata que las ofertas mejor posicionadas, según el siguiente detalle son:

Ítems	Descripción	Empresa	Situación
11	Presentador con Puntero Laser (DAC)	ITCS S.A.	Mejor Oferta
12	DISCO DURO para STORAGE QNAP modelo TS-1679U-RP (DA)	SSD S.R.L.	Mejor Oferta
13	Pen Drive 8Gb (SSEAF)	OLAM S.R.L.	Mejor Oferta
14	Control de Acceso y apertura de puerta biométrica para el DATACENTER de la DA	ITCS S.A.	Mejor Oferta

Continuando con la Evaluación de las Ofertas, se verificó en el Acta de Apertura que no se ha presentado propuesta para los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Proyector Fijo (DA)
2	Proyector Interactivo (DA)
3	Proyector (DA-DAC-CUOC)
4	Proyector (SNC)
6	Cámara Filmadora Full HD (DAC)
7	Teléfono Inalámbrico (DAC)
8	Grabadora de voz digital (Prensa)
9	Radio AM/FM (Prensa)
10	Auriculares (Prensa)

En este marco, dichos ítems serán declarados desiertos por no contar con oferta alguna, en base a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **DECLARAR DESIERTO.**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	*Formulario de Oferta debidamente Firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*	*Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos.*	*DDJJ del Art. 40*	*Constancia del SIPE*
ITCS S.A.	*Cumple Folio 6 al 8*	*Cumple Folio 9 al 10*	*SIPE Folio 2*	*SIPE Folio 2*	*SIPE Folio 2*	*1515445*

Denisse Florencian
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. José Cabrera
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

000340

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

OLAM S.R.L.	*Cumple Folio 1 al 3*	*Cumple Folio 4*	*SIPE Folio 5*	*SIPE Folio 5*	*SIPE Folio 5*	1515517
HPTI S.A.	*Cumple Folio 2 y 3*	*Cumple Folio 4*	*SIPE Folio 6*	*SIPE Folio 6*	*Cumple Folio 5*	1515646
SSD S.R.L.	*Cumple Folio 2 al 4*	*Cumple Folio 5 al 15*	*SIPE Folio 16*	*SIPE Folio 16*	*Cumple Folio 16*	1515529

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las Empresas **ITCS S.A., OLAM S.R.L., HPTI Sistemas y Equipamientos S.A. y SSD S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Las firmas no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítems	Descripción	Empresa	Precio Total
11	Presentador con Puntero Laser (DAC)	ITCS S.A.	849.420
12	DISCO DURO para STORAGE QNAP modelo TS-1679U-RP (DA)	SSD S.R.L.	7.500.000
13	Pen Drive 8Gb (SSEAF)	OLAM S.R.L.	431.880
14	Control de Acceso y apertura de puerta biométrica para el DATACENTER de la DA	ITCS S.A.	8.319.180

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Antisorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los **Ítems 11 y 14** es la presentada por la firma **ITCS S.A.**, para el **ítem 12** la oferta más baja es la que corresponde a la Empresa **SSD S.R.L.**; mientras que la oferta más baja para el **Ítem 13**, es la que pertenece a la Firma **OLAM S.R.L.;** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria, las cuales serán objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente que ha tenido la mejor oferta determinado en el Acta de Apertura, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de **los ITEMS 11 y 14.**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite las NOTAS CUOC N° 825/18 y 837/18, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **ITCS S.A.**

- ***Solicitar Catálogo del ITEM N° 14 "Control de Acceso y Apertura de puerta biométrica para el DATACENTER de la DA.***
- ***Solicitar autorización del fabricante, y/o representante autorizado de los bienes ofertados.***
- ***Cuadro de datos garantizados en el que se evidencian las características de los bienes ofertados en relación a las especificaciones técnicas requeridas.***

La empresa **ITCS S.A.** presenta las documentaciones requeridas en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En este marco se ha procedido nuevamente al control de todas las documentaciones formales, luego de los requerimientos realizados a la firma **ITCS S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ITCS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE Folio 2**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE Folio 2**

Daniese Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Ing. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Vallalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000341

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE Folio 2**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE Folio 2**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple Folio 4**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE Folio 2**

Otras Documentaciones	ITCS S.A.
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, **equipos electrónicos**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**SIPE Folio 2**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**Cumple Folio 15**
Declaración Jurada de que Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.	**Cumple Folio 12**
Autorización del Fabricante, y/o representante autorizado de los bienes ofertados.	**SIME N°84334/18**
Cuadro de Datos garantizados en el que se videncia las características de los bines ofertados en relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.	**SIME N°84334/18**
Catálogos y/o folletos. Los documentos que se presenten en fotocopia, que formen parte de la oferta, deberán estar debidamente suscriptas por el oferente, dando fe de que son copia fiel del documento original.	**Cumple Folio 16 al 18**
Garantía escrita de los bienes ofertados, según Especificaciones Técnicas.	**Cumple Folio 11**
Declaración Jurada que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	**Cumple Folio 13**
Declaración Jurada que indique la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	**Cumple Folio 14**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple Folio 3**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	**No Presenta**

Daniele Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

SNC

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **ITCS S.A., para el ITEM 11,** observándose que el valor del precio unitario propuestos en la oferta de dicha Empresa, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación. Así mismo se constató que el precio unitario para el **ITEM 14**, se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, razón por el cual el Comité decide:

a) Remitir requerimientos de aclaraciones sobre su estructura de precios (descomposición de precio).
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite las NOTA CUOC N° 841/18, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta.

La empresa **ITCS S.A.**, en fecha remite la respuesta en el marco de lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Este comité se reúne nuevamente, para la revisión de las documentaciones presentada y constata que lo requerido a la Empresa **ITCS S.A.**, ha sido satisfecho en forma, en este sentido, siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar la estructura de precios del ítem solicitado y proveído por el oferente **ITCS S.A.**, cuyos precios ofertados son inferiores al rango de la reglamentación en la materia, sin embargo, dado el detalle que lo compone, el citado valor se ha justificado debidamente, siendo para este Comité razonable, concluyendo que se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costes de personal, insumo y obligaciones legales insertos en dicha planilla, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. José Cabrera
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A

000342

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el **Director** de la Empresa el ***Sr. Gabriel Esculies Arditi, con C.I. N° 1.566.971,*** no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630614***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., así mismo se verifica que la **Apoderada, *Sra. Maria Cecilia Espínola de Marsal, C.I. N° 2.168.543,*** no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630631***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., es así que se realizó la verificación de que el **Apoderado, *Sr. Cesar Romeo Acosta Formoso, C.I. N° 3.298.115,*** no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630624***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.

Experiencia:

La Empresa **ITCS S.A., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2015,2016,2017), los cuales fueron considerados por el Comité.

Capacidad Técnica:

La Empresa **ITCS S.A.**, ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales; las autorizaciones y garantías correspondientes.

Se constata que la Empresa **ITCS S.A. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:
El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Daniela Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

LIC. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

ÍTEM 11 PRESENTADOR CON PUNTERO LASER (DAC)				
Número	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**DETALLES**
1	Marca	Especificar		**TARGUS**
2	Modelo	Especificar		**AMP09US**
3	Cantidad	3 (tres)	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
4	Compatibilidad	Windows 7, Windows 10, Distribuciones Linux, Mac, etc.	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
5	Mandos incluidos	Avanzar, Retroceder y Reproducir presentaciones de Power Point o similares	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
6	Tipos de baterías	Pilas AAA	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
7	Duración de baterías(puntero láser)	15 Horas como mínimo	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
8	Duración de baterias (Dispositivo de presentación)	850 horas como mínimo	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
9	Radio de Acción	13 metros como mínimo	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
10	Tipo de tecnología	Tecnología inalambria de 2.4 Ghz	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
11	Tipo de conexión	USB	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
12	Accesorios	Funda protectora de la misma marca.	**EXIGIDO**	
13	Color del Laser	Rojo	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
14	Alertas	Indicador de estado de pilas	**DESEADO**	**CUMPLE**
15	Instalación	Plug and Play	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
16	Color	Negro	**DESEADO**	**CUMPLE**
17	Garantía (Escrita)	12 meses	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
18	Plazo de entrega	30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra	**EXIGIDO**	**CUMPLE**

ÍTEM 14 Control de Acceso y apertura de puerta biométrica para el DATACENTER de la DA				
NÚMERO	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CARACTERISTICAS**	**MINIMO EXIGIDO**	**DETALLES**
1	Cantidad	1 (Uno)	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
2	Plazo de Entrega	10días hábiles de haber recibido la orden de compra	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
3	Instalación	El proveedor deberá instalar y configurar el equipo.	**EXIGIDO**	**CUMPLE**
4	Garantía	12 meses	**EXIGIDO**	**CUMPLE**

Se ha analizado las especificaciones del bien y servicio conexo propuesto, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a las características y detalles técnicos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. José CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MI

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18 000343
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **ITCS S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos y formales.

B) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA OLAM S.R.L. PARA EL ÍTEM 13:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente que ha tenido la mejor oferta determinado en el Acta de Apertura, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del **ITEM 13**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite la NOTA CUOC N° 835/18, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **OLAM S.R.L.**

- ***Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.***
- ***Declaración Jurada de que Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.***
- ***Cuadro de Datos garantizados en el que se evidencia las características de los bienes ofertados en relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.***
- ***Catálogos y/o folletos. Los documentos que se presenten en fotocopia, que formen parte de la oferta, deberán estar debidamente suscriptas por el oferente, dando fe de que son copia fiel del documento original.***
- ***Garantía escrita de los bienes ofertados, según Especificaciones Técnicas.***
- ***Declaración Jurada que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.***
- ***Declaración Jurada que indique la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.***

La empresa **OLAM S.R.L.** presenta las documentaciones requeridas en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En este marco se ha procedido nuevamente al control de todas las documentaciones formales, luego de los requerimientos realizados a la firma **OLAM S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OLAM S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la	SIPE

Danisse Florenci
Dpto. de Informát
S.N.C.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Folio 5**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE Folio 5**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIME 84874/18**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE Folio 5**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE Folio 5**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE Folio 5**

Otras Documentaciones	OLAM S.R.L.
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, **equipos electrónicos**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**SIPE Folio 5**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**SIME 84874/18**
Declaración Jurada de que Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.	**SIME 84874/18**
Autorización del Fabricante, y/o representante autorizado de los bienes ofertados.	**NO APLICA**
Cuadro de Datos garantizados en el que se videncia las características de los bines ofertados en relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.	**SIME 84874/18**
Catálogos y/o folletos. Los documentos que se presenten en fotocopia, que formen parte de la oferta, deberán estar debidamente suscriptas por el oferente, dando fe de que son copia fiel del documento original.	**SIME 84874/18**
Garantía escrita de los bienes ofertados, según Especificaciones Técnicas.	**SIME 84874/18**
Declaración Jurada que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	**SIME 84874/18**
Declaración Jurada que indique la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	**SIME 84874/18**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**SIPE Folio 5**
Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo	**No Presenta**

Daniise Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. José Cabrera
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C R A - D A

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18

000344

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18

"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ID: 350.225.-

Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **OLAM S.R.L.**, para el **ITEM 13**, , observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de dicha Empresa, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el **precio es aceptable.**

El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el **Socio y Apoderado Legal** de la Empresa el ***Sr. Manfredo Deligdish Stubbe, con C.I. N° 187.024***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630871***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., así mismo se verifica que el **Socio Gerente**, ***Sr. Ariel Deligdish Sosa, C.I. N° 1.244.591***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630873***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., es así que se realizó la verificación de que la **Socia**, ***Sra. Marina Ivonne Abraham Bauer, C.I. N° 974.820***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630874***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40, y por último se verificó a través de la Base de Datos que la **Apoderada Legal** ***Sra. Maria Selva Yelsi, C.I. N° 922.944***, no registra datos como funcionario del Estado, el

Daniese Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 630875***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Experiencia:

La Empresa **OLAM S.R.L., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2015,2016,2017), los cuales fueron considerados por el Comité.

Capacidad Técnica:

La Empresa **OLAM S.R.L.**, ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales; las autorizaciones y garantías correspondientes.

Se constata que la Empresa **OLAM S.R.L. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

ÍTEM 13 PEN DRIVE 8Gb (SSEAF)				
Número	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO	DETALLES
1	Capacidad	8Gb Mínimo	Exigido	**CUMPLE**
2	Cantidad	10 (cinco)	Exigido	**CUMPLE**
3	Plazo de Entrega	5 días hábiles de haber recibido la orden de compra	Exigido	**CUMPLE**

Se ha analizado las especificaciones del bien y servicio conexo propuesto, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a las características y detalles técnicos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. José Cabrera
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

000345

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **OLAM S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos y formales.

C) PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SSD S.R.L. PARA EL ÍTEM 12:

Prosiguiendo, con el proceso de evaluación, se selecciona en forma provisoria al oferente que ha tenido la mejor oferta determinado en el Acta de Apertura, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del **ITEM 12**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales, conforme a los requerimientos de calificación, constatando la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes faltantes.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite la NOTA CUOC N° 836/18 y 855/18, otorgando 1 (un) día hábil, para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la Empresa **SSD S.R.L.**

- ***Autorización del Fabricante, y/o representante autorizado de los bienes ofertados.***
- ***Cuadro de Datos garantizados en el que se evidencia las características de los bienes ofertados en relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.***
- ***Catálogos y/o folletos. Los documentos que se presenten en fotocopia, que formen parte de la oferta, deberán estar debidamente suscriptas por el oferente, dando fe de que son copia fiel del documento original.***
- **Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, equipos electrónicos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.**

La empresa **SSD S.R.L.** presenta las documentaciones requeridas en fecha y forma, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En este marco se ha procedido nuevamente al control de todas las documentaciones formales, luego de los requerimientos realizados a la firma **SSD S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Daniele Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SSD S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE Folio 16**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE Folio 16**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE Folio 16**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE Folio 16**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE Folio 16**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE Folio 16**

Otras Documentaciones	SSD S.R.L.
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, **equipos electrónicos**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**SIME 86566/18**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas, con sus respectivos números de Cedula de Identidad.	**Cumple Folio 17**
Declaración Jurada de que Oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la carta de invitación.	**Cumple Folio 18**
Autorización del Fabricante, y/o representante autorizado de los bienes ofertados.	**SIME 84323/18**
Cuadro de Datos garantizados en el que se videncia las características de los bines ofertados en relación a las Especificaciones Técnicas requeridas.	**SIME 84323/18**
Catálogos y/o folletos. Los documentos que se presenten en fotocopia, que formen parte de la oferta, deberán estar debidamente suscriptas por el oferente, dando fe de que son copia fiel del documento original.	**SIME 84323/18**
Garantía escrita de los bienes ofertados, según Especificaciones Técnicas.	**SIME 84323/18**
Declaración Jurada que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	**Cumple Folio 19**
Declaración Jurada que indique la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	**Cumple Folio 20**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple Folio 21 al 25**

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. José CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000346

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Margen de Preferencia: Para que el oferente pueda acogerse al beneficio de Margen de Preferencia en la comparación de precios, deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional y a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto origen importado.	**No Presenta**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación... ".

En cumplimiento a este mandato, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **SSD S.R.L.** para el **ITEM 12**, , observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de dicha Empresa, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el **precio es aceptable.**

El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el **Socio Gerente** de la Empresa el ***Sr. Hugo Manuel Díaz Villalba, con C.I. N° 2.356.381,*** no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 632480***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., así mismo se verifica que el **Socio Gerente**, el ***Sr. Mario Eduardo Díaz Galeano, C.I. N° 2.322.517,*** no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según ***Certificado N° 632471***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., es así que se realizó la verificación de que el **Socio Gerente**, ***Sr. Ramiro Riobóo Berta, C.I. N° 6.362.673,*** no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según ***Certificado N° 632474***;

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.

El Comité de Evaluación, verifica el cumplimiento de las especificaciones Técnicas del Bien ofrecido por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, y se constata que la empresa ha presentado y ofrecido todo lo demandado, inclusive los conexos mínimos, exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

Experiencia:

La Empresa **SSD S.R.L.** y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2015,2016,2017), los cuales fueron considerados por el Comité.

Capacidad Técnica:

La Empresa **SSD S.R.L.**, ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los bienes solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales; las autorizaciones y garantías correspondientes.

Se constata que la Empresa **SSD S.R.L. CUMPLE,** con la experiencia y capacidad requerida.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

ÍTEM 12 DISCO DURO PARA STORAGE QNAP modelo TS-1679U-RP (DA)				
Número	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CARACTERISTICAS**	**MINIMO EXIGIDO**	**DETALLES**
1	Detalles	Disco Duro SATA 4000 GB mínimo para STORAGE QNAP MODELO TS-1679U-RP.	Exigido	**CUMPLE**
2	Cantidad	5 (cinco)	Exigido	**CUMPLE**
3	Instalación	El proveedor deberá reemplazar los discos dañados, configurar	Exigido	**CUMPLE**
4	Garantía	12 meses	Exigido	**CUMPLE**
5	Plazo de Entrega	5 días hábiles de haber recibido la orden de compra	Exigido	**CUMPLE**

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A - D.A.

000347

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Se ha analizado las especificaciones del bien y servicio conexo propuesto, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, cumple con las EE.TT. en cuanto a las características y detalles técnicos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **SSD S.R.L., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos y formales.

Por tanto, luego de todas las verificaciones, este Comité sugiere, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63 de Decreto Reglamentario de la Ley, la ADJUDICACIÓN de acuerdo al siguiente detalle:

- El **Ítem 11** para la Empresa **ITCS S.A.** por un monto de ***G. 849.420 (Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte)*** IVA incluido;
- El **Ítem 14** para la Empresa **ITCS S.A.** por un monto de ***G. 8.319.180 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Ochenta)*** IVA incluido;
- El **Ítem 13** para la Empresa **OLAM S.R.L.** por un monto de ***G. 431.880 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta) IVA incluido;***
- El **Ítem 12** para la Empresa **SSD S.R.L.** por un monto de ***G. 7.500.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Mil)*** IVA incluido.

Del mismo modo **Declarar desierto los ítems 1,2,3,4,6,7,8,9,10**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 62/18, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", por no contar con oferta alguna.

Como así también **Cancelar el Ítem 5**, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación N° 62/18, y a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Los créditos presupuestarios disponibles para la presente licitación corresponden a la partida presupuestaria afectada por los Objetos del Gasto 340, 530 y 540 FF 10 y 30, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 654/18.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los servicios a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minucioso, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar, a más de aclarar que tanto la oferta así como la garantía de la misma, en ocasión de esta recomendación se encuentran vigentes.

Daniese Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/18
"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
ID: 350.225.-

Finalmente, en fecha 26/11/2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Sr. Tiburcio Gauto
Representante del Servicio Nacional de Catastro

Sra. Danisse Florienciani
Representante del Servicio Nacional de Catastro

Sr. Walter Villalba
Representante de la Dirección Anticorrupción

Sr. José Cabrera
Representante del Dpto. de Informática de la CRA-DA

Sr. Ramón Solís
Representante del Dpto. de Informática de la CRA-DA

Sra. Delia Paniagua
Representante de la DGIC.

000349

Constancia Nro.:
630614

6 3 0 6 1 4

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1566791, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

[redacted]SES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

[redacted] registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

[redacted] Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 16:09 — Válido por 15 días hábiles.

[redacted] Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
vpf6 4wjg metq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000350

Constancia Nro.:
630624

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3298115, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 16:11

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
to5k wimm a5qy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000351

Constancia Nro.:
630631

630631

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA CECILIA ESPINOLA DE MARSAL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2168543, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 16:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
v7wk ozwv wgu2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática C.R.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000352

Constancia Nro.:
632471
6 3 2 4 7 1

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO EDUARDO DIAZ GALEANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322517, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 octubre 2018, 15:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zdge o4xb asjv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Daniise Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - N

000353

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: **632474**

6 3 2 4 7 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMIRO RIOBOO BERTA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6362673, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 octubre 2018, 15:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación: **idds a2pb uupe**
Verifique la validez de este documento en: https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H. — Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA — Jefe — Dpto. de Informática — C.R.A.-D.A.

Dalisse Florenciani — **Dpto. de Informática** — **S.N.C.**

Walter Villalba — Administrador I.T. — Dirección Anticorrupción - MH

000354

Constancia Nro.:
630871

6 3 0 8 7 1

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 187024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 17:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
rbl2 xtko gdvu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000355

Constancia Nro.:
630873

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARIEL DELIGDISCH SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 18:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
fbi4 gnzf xguh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Daniele Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000356

Constancia Nro.:
630874

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 974820, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 18:00 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
pmlo s7bz 7d3x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática - C.R.A.-D.A.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Danisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000357

Constancia Nro.:
630875

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 922944, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "*De la Función Pública*", *en el inciso b) Artículo 96.*

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 22 octubre 2018, 18:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ixmz s10k yvxa
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Dahisse Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH

000358

Constancia Nro.:
632480

6 3 2 4 8 0

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2356381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 23 octubre 2018, 15:57

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
lu4w zvgz nosl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Ramón D. Solís H.
Dpto. de Informática
C.R.A - D.A.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Daniane Florenciani
Dpto. de Informática
S.N.C.

Walter Villalba
Administrador I.T.
Dirección Anticorrupción - MH